



Montevideo, 16 de marzo de 2022.

R. de D. N° 105/2022

Acta 1176

EM2022-67-001-000128

Tomado conocimiento, del interés de la empresa FLODER. S.A. de rescindir el contrato comercial que lo vinculaba con la Administración Nacional de Correos, se autoriza a celebrar el acuerdo de rescisión o mutuo disenso, según modelo que figura en el presente expediente.

Transcríbase a la Gerencia General y a la Gerencia de la Red Nacional Postal.

Pase a la Unidad de Comercialización a sus efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**